

**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN
EFECTIVA DE UN CARGO DE:
PROFESOR ADJUNTO (GDO.3) DEL PRIMER PERIODO DE ESTUDIOS.**

BASES PARTICULARES

- 1) Tipo de provisión: Efectiva
- 2) Nombre del cargo: Profesor Adjunto del Primer Período de Estudios
- 3) Escalafón y grado: G, 3
- 4) Horario semanal: 10 horas
- 5) Sueldo mensual: \$
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: El que fije el Consejo del I."E.N.B.A."
- 7) Procedimiento de selección: Juicio sobre antecedentes, trabajo escrito y pruebas (defensa oral, prueba pedagógica, prueba de conocimiento).
- 8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente, el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Grado 2, 3, 4 y 5 en el Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes.
- 9) Fecha y hora del cierre de inscripción: **MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019, 15.00 HORAS.**
- 10) Son funciones del cargo:
 - a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
 - b) Cumplir en lo particular con las orientaciones generales del cargo, así como con las reglamentaciones y directivas generales, establecidas para el Período, el Departamento y/o el cargo.
 - c) Participar en la planificación, coordinación, puesta en marcha y desarrollo del (los) curso(s) que le sea(n) asignado(s) por el equipo docente del Primer Período de Estudios en el que se desempeñe o –en su defecto– por la Coordinación del Período.
 - d) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del I."E.N.B.A."
- 11) El aspirante deberá presentar:

Un Formulario de Declaración Jurada con un timbre valor \$ 170. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>
Relación de méritos, títulos o antecedentes documentados presentados en el siguiente orden:

- a) Investigación en el área de conocimiento de la Cátedra o Instituto.
- b) Enseñanza específica en el área de conocimiento de la Cátedra o Instituto
- c) Enseñanza general.
- d) Extensión universitaria.
- e) Estudios y títulos.
- f) Actividad profesional
- g) Actividad universitaria. (*)
- h) Divulgación cultural y otros.

(*) Actividad Universitaria incluye:

- a) Integración de ORGANOS DE COGOBIERNO.
- b) Integración de COMISIONES ASESORAS DE ORGANOS DE COGOBIERNO.
- c) Actividades en los ÓRDENES.

12) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito (Tesis) sobre: ***Inserción del Primer Período en la estructura pedagógica del I. ENBA. Objetivos, contenidos y metodología de los cursos a cargo de la Cátedra del Primer Período de Estudios, con especial desarrollo de uno de ellos.***

13) El Consejo del I."E.N.B.A." y/o el Tribunal del Concurso, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

14) **La Relación de Méritos** se presenta con **(4 copias)** y **el Trabajo Escrito (Tesis)** se presenta con **(4 copias)**.

15) Las Pruebas correspondientes se regirán por el Art. N° 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos docentes de Grados 2,3, 4 y 5 del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes".

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del Ienba de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

16) **Lugar de presentación:** Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos: José Martí 3328, 3° Piso de 11.00 a 15.00 horas.